

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL
CONVOCATORIA CJE/02/2020

El Consejo de la Judicatura Estatal, con fundamento en los artículos 116, fracción III, párrafos segundo y cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, párrafos segundo y tercero, 55, párrafo primero, 56, párrafo primero, 58 C y 58 D, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 34, 36, 37, 41 y 68, 95, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 19, fracciones II y XIX, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43 y 44, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Aguascalientes, convoca a **Concurso Abierto de Oposición** a fin de habilitar **Jueces y/o Juezas Interinos(as) de Control y Juicio Oral Penal del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes**.

CAPÍTULO PRIMERO.
De los requisitos.

1. Quienes se inscriban al presente concurso deberán de conformidad con los numerales 55 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial el Estado, cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano/a por nacimiento y en pleno ejercicio de sus derechos civiles;
- b) Tener residencia mínima en el Estado de tres años anteriores a su nombramiento;
- c) Ser Licenciado/a en Derecho, con experiencia profesional mínima de tres años anteriores a la fecha del nombramiento;
- d) Ser de notoria moralidad y buenas costumbres;
- e) No haber sido sentenciado por delito doloso con pena privativa de libertad;
- f) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto;
- g) No haber tenido cargo de Secretario/a o su equivalente en el Poder Ejecutivo del Estado, Fiscal General del Estado, Diputado/a Federal o Local o Dirigente de Partido Político durante el año previo al día de su designación, y
- h) Tener conocimientos en el sistema de justicia penal acusatorio y oral.

CAPÍTULO SEGUNDO.
Del registro de aspirantes.

1. El registro de aspirantes será los días **3 y 4 de agosto** del año en curso, el horario para inscripciones será el comprendido entre las 8:30 y las 13:00 horas.

2. Para inscribirse en el proceso de selección que se convoca, los/las aspirantes deberán presentar de forma personal a la Secretaría del Consejo de la Judicatura Estatal, en la sala ejecutiva ubicada en la planta alta lado sur, a un costado del aula de capacitación en el Palacio de Justicia Civil, solicitud de registro en formato libre que contenga los siguientes elementos:

- a) Nombre y datos generales del aspirante, precisando claramente su **correo electrónico**;
- b) Compromiso expreso de adhesión al proceso de selección y a su resultado;
- c) Exposición de motivos para participar en el proceso de selección, y
- d) Firma del aspirante.

3. La solicitud deberá ser acompañada con la siguiente documentación:

- a) Manifestación expresa del debido cumplimiento, bajo protesta de decir verdad de los requisitos señalado en los incisos a), d), f) y g) del numeral uno del capítulo primero de la presente convocatoria;
- b) Constancia de residencia mínima de tres años expedida por alguno de los ayuntamientos del Estado de Aguascalientes;
- c) Curriculum vitae con fotografía reciente y copia simple de los documentos que lo acrediten, con firma autógrafa;
- d) Copia certificada de acta de nacimiento;
- e) Copia certificada por Notario/a Público/a de título profesional de Licenciado/a en Derecho;
- f) Copia certificada por Notario/a Público/a de cédula profesional (la cédula deberá haber sido expedida al menos con tres años de anterioridad a la fecha del registro del aspirante al proceso);
- g) Carta de no antecedentes penales expedida por el Juez de Ejecución, con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha del registro. La carta deberá tramitarse de forma personal por el/la interesado/a, y
- h) Copia certificada por Notario/a Público/a de la constancia con la que acredite tener conocimientos en el sistema de justicia penal acusatorio y oral, expedida por una institución de educación superior.

4. La falta de cumplimiento de alguno de los documentos solicitados en los términos de la presente convocatoria, será causa de rechazo de la inscripción al proceso de selección. No se realizará el

cotejo de originales con copias simples, por lo que deberán presentarse las copias certificadas solicitadas.



CAPÍTULO TERCERO.

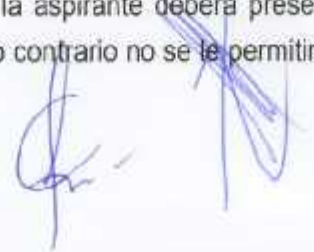
Del proceso de selección.

1. El **6 de agosto** del año en curso, el Consejo de la Judicatura publicará un acuerdo por medio del cual calificará las solicitudes como satisfactorias en relación de los requisitos y documentación anexada por los/las aspirantes, según lo dispuesto por los capítulos primero y segundo, y se notificará por estrados del Supremo Tribunal de Justicia, de la Secretaría del Consejo de la Judicatura ubicada en la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes: www.poderjudicialags.gob.mx.

2. Como **primera etapa** del concurso, el Consejo de la Judicatura Estatal aplicará **examen general de conocimientos teóricos** sobre el sistema de justicia penal acusatorio y oral, el día **13 de agosto** del año en curso, de las 16:30 a las 19:30 horas. La sede atenderá al número de participantes y será informada oportunamente en los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, de la Secretaría del Consejo de la Judicatura ubicada en la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes: www.poderjudicialags.gob.mx.

No se otorgará tiempo de tolerancia para acceder al examen, quienes se presenten después de la hora fijada para el inicio del mismo, quedarán fuera del concurso. Previo al ingreso a las instalaciones donde se aplicará el examen, se observarán los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria, consistentes en la toma de temperatura por parte del médico de la institución y el llenado de un cuestionario; en caso de que alguno de las o los aspirantes presente síntomas de enfermedad respiratoria o temperatura mayor a 37.5°C, será canalizado a la unidad médica que le corresponda con el fin de evitar la propagación de una posible enfermedad, por su propia seguridad y la de los demás aspirantes no se le permitirá realizar el examen en ese momento ni con posterioridad.

El registro de asistencia al examen iniciará a las 16:00 horas, el o la aspirante deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía, y portar cubre bocas, de lo contrario no se le permitirá el



acceso sin excepción alguna. Asimismo deberá traer consigo lápiz del número 2, bolígrafo, goma y sacapuntas, no estando permitido la utilización de dispositivos electrónicos y/o material impreso, así como el préstamo de cualquier tipo de material.

Al momento de registrar su asistencia al examen, se le entregará una clave numérica, la cual se asentará en su caso, en los diversos exámenes del concurso; en caso de no asentarse la respectiva clave, el examen será anulado.

La calificación mínima aprobatoria para efecto de continuar a la segunda etapa es de 8.0 (ocho punto cero), sin que se pueda redondear calificación inferior a ella.

3. El día **19 de agosto** del año en curso se dará a conocer mediante el sistema de clave numérica que sólo conocerá el Consejo de la Judicatura y la persona interesada, la lista de aspirantes que podrán continuar con la siguiente etapa del concurso.

4. Como **segunda etapa del concurso**, las y los aspirantes acreditados deberán participar en el 100% de las doce sesiones del *Curso de Formación para Aspirantes a Jueces y Juezas de Control y Juicio Oral Penal del Estado de Aguascalientes*, el cual se desarrollará en modalidad virtual, a través de las plataformas moodle y zoom, a cargo del Instituto de Capacitación, con una duración de 36 horas. Tendrá verificativo los días 24, 25, 26, 27 y 31 de agosto, 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 10 de septiembre del año dos mil veinte, en un horario comprendido de las 17:00 a las 20:00 horas. El/la participante deberá disponer de los medios electrónicos para poder participar en la sesión, tendrá una tolerancia de diez minutos para ingresar a la misma, debiendo permanecer visible durante todo su desarrollo con el video encendido; de lo contrario se considerará falta. En caso de tener problema de conectividad será responsabilidad del aspirante ingresar nuevamente a la sesión, de lo contrario se considerará falta.

5. El día **14 de septiembre** del año dos mil veinte se informará quienes continuarán a la **tercera etapa** del concurso, consistente en **examen de conocimientos teórico-prácticos**, el cual se aplicará el día **17 de septiembre** del año en curso, de las 16:30 a las 19:30 horas. La sede atenderá al número de participantes y será informada oportunamente a las y los aspirantes en los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, de la Secretaría del Consejo de la Judicatura ubicada en la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del

Estado de Aguascalientes: www.poderjudicialags.gob.mx.

No se otorgará tiempo de tolerancia para acceder al examen, quienes se presenten después de la hora fijada para el inicio del mismo, quedarán fuera del concurso. Previo al ingreso a las instalaciones donde se aplicará el examen, se observarán los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria, consistentes en la toma de temperatura por parte del médico de la institución y en su caso el llenado de un cuestionario; en caso de que alguno de las o los aspirantes presente síntomas de enfermedad respiratoria o temperatura mayor a 37.5°C, será canalizado a la unidad médica que le corresponda con el fin de evitar la propagación de una posible enfermedad, por su propia seguridad y la de los demás aspirantes no se le permitirá realizar el examen en ese momento ni con posterioridad.

El registro de asistencia al examen iniciará a las 16:00 horas, el o la aspirante deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía, y portar cubre bocas, de lo contrario no se le permitirá el acceso sin excepción alguna. Asimismo deberá traer consigo lápiz del número 2, bolígrafo, goma y sacapuntas, no estando permitido la utilización de dispositivos electrónicos y/o material impreso, así como el préstamo de cualquier tipo de material.

Las y los participantes deberán asentar en el examen la clave numérica que les fue entregada al aplicar el examen general de conocimientos teóricos, en caso de no asentarla su examen será anulado.

La calificación mínima aprobatoria para efecto de continuar a la segunda etapa es de 8.0 (ocho punto cero), sin que se pueda redondear calificación inferior a ella.

6. El día **21 de septiembre** del año en curso se dará a conocer mediante el sistema de clave numérica que sólo conocerá el Consejo de la Judicatura y la persona interesada, la lista de aspirantes que podrán continuar con la siguiente etapa del concurso.

7. Como **cuarta etapa** del concurso, el Consejo de la Judicatura Estatal aplicará el **examen psicométrico** con auxilio de especialistas en el área psicológica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, el día **23 de septiembre** del año en curso, de las 16:30 a las 19:30 horas, sin tiempo de tolerancia para acceder al examen, quienes se presenten después de la hora fijada para

el inicio del mismo, quedarán fuera del concurso, La sede atenderá al número de participantes y será informada oportunamente a las y los aspirantes en los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, de la Secretaría del Consejo de la Judicatura ubicada en la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes: www.poderjudicialags.gob.mx.

Previo al ingreso a las instalaciones donde se aplicará el examen, se observarán los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria, consistentes en la toma de temperatura por parte del médico de la institución y en su caso el llenado de un cuestionario; en caso de que alguno de las o los aspirantes presente síntomas de enfermedad respiratoria o temperatura mayor a 37.5°C, será canalizado a la unidad médica que le corresponda con el fin de evitar la propagación de una posible enfermedad, por su propia seguridad y la de los demás aspirantes no se le permitirá realizar el examen en ese momento ni con posterioridad.

El registro de asistencia al examen iniciará a las 16:00 horas, el o la aspirante deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía, y portar cubre bocas, de lo contrario no se le permitirá el acceso sin excepción alguna. Asimismo deberá traer consigo lápiz, bolígrafo, goma y sacapuntas, no estando permitido la utilización de dispositivos electrónicos y/o material impreso, así como el préstamo de cualquier tipo de material.

Las y los participantes deberán asentar en el examen la clave numérica que les fue entregada al aplicar el examen general de conocimientos teóricos, en caso de no asentarla su examen será anulado.

8. Las y los aspirantes que se hayan presentado al examen psicométrico podrán continuar con la **quinta etapa** del concurso, la cual consistirá en **desarrollo de una audiencia**, de las previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, **a través del sistema de videoconferencia**, los días **24 al 26 de septiembre** del año en curso, el horario, fecha, enlace y plataforma a utilizar serán informados oportunamente por el Consejo de la Judicatura Estatal. Atendiendo el número de participantes, el Consejo de la Judicatura Estatal podrá habilitar fechas adicionales.

Se ponderarán los siguientes elementos para la evaluación:

- a) Capacidad de retención y análisis de información;



- b) Desarrollo de la audiencia atendiendo a sus diversas etapas;
- c) Expresión oral;
- d) Motivación, fundamentación y argumentación de las consideraciones que sustenten sus resoluciones, derivadas de la interpretación y aplicación del marco jurídico que guarde relación con los problemas planteados;
- e) El manejo de los términos y metodología;
- f) La habilidad en la conducción de la audiencia, y
- g) La resolución propuesta al hecho sometido a su conocimiento.

El/la participante deberá disponer de los medios electrónicos para poder participar en la simulación de audiencia, deberá ingresar diez minutos antes a la misma, y esperar a ser admitido por el Instituto de Capacitación, debiendo permanecer visible durante todo su desarrollo con el video encendido. En caso de no encontrarse conectado al momento de la hora programada, se considerará como no asistencia a la evaluación. En caso de tener problema de conectividad será responsabilidad del aspirante ingresar nuevamente a la sesión, de lo contrario se anulará su evaluación.

Durante la simulación de audiencia, los aspirantes podrán consultar legislación, jurisprudencia y doctrina relativas a la materia, así como utilizar dispositivos electrónicos.

El Jurado estará en línea evaluando al aspirante y gozará de plena autonomía e independencia para ponderar y calificar las participaciones, y su integración estará a cargo de quienes el Consejo de la Judicatura determine.

La calificación mínima aprobatoria, para efectos de ponderación y selección, será un promedio de 8.0 (ocho punto cero), sin que se pueda redondear calificación inferior a ella.

CAPÍTULO CUARTO.

De la habilitación.

1. El Consejo de la Judicatura Estatal analizará en sesión privada el resultado de la evaluación, formulará y emitirá acuerdo para habilitar por un período de dos años improrrogables a **Jueces y/o Juezas Interinos(as) de Control y Juicio Oral Penal del Poder Judicial del Estado**, y su decisión será irrecurrible.



2. El resultado será publicado a través del sistema de clave numérica el **30 de septiembre** del año en curso, en los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, de la Secretaría del Consejo de la Judicatura ubicada en la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y en el sitio de internet del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

CAPÍTULO QUINTO.

De la designación.

1. Para efecto de la designación a las plazas que se encuentren disponibles, se tomará en cuenta el perfil, así como su experiencia profesional, los conocimientos y aptitudes demostrados, el grado académico, capacitación continua, la honorabilidad en su actuación y trayectoria.

CAPÍTULO SEXTO.

De los casos no previstos.

1. Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por el Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal.

2. Para efecto de dar cumplimiento con el acuerdo de clasificación de información emitido por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes en fecha primero de agosto del año dos mil diecisiete, los exámenes de los sustentantes, los registros y los expedientes integrados en esta convocatoria por el Consejo de la Judicatura Estatal, se considerarán información confidencial.


3. No se realizará la devolución de los documentos presentados por las y los aspirantes, ya que formarán parte del expediente relativo a la convocatoria.

ATENTAMENTE


Aguascalientes, Ags., a 15 de julio de 2020.
CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL.




Lic. Gabriela Espinosa Castorena.
PRESIDENTA



Lic. Jesús Eduardo Méndez
Martínez
CONSEJERO




Lic. Juan Sergio Villalobos
Cárdenas
CONSEJERO



Lic. Luis Ricardo Martínez
Castañeda.
CONSEJERO



Lic. Juan Carlos Arenas López.
CONSEJERO



C.P. Adriana Cristina Moreno Ramírez
SECRETARIO.

Esta hoja corresponde a la Convocatoria CJE/02/2020 correspondiente al Concurso Abierto de oposición a fin de habilitar Jueces y/o Juezas Interinos(as) de Control y Juicio Oral Penal del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.